

SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL.

PÓLIZA: 0701-020964-03
Endoso No. 1
Folio: 80460
MONEDA: NACIONAL

VIGENCIA

Desde 06/10/2022 12 Hrs. **Hasta** 06/10/2023 12 Hrs.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO elabora endoso a la póliza en referencia a solicitud de:
 "El asegurado": ARY SUPER SERVICIOS VI, S.A. DE C.V.

Con Domicilio en: BLVD. CENTENARIO 450 , COL. ZONA INDUSTRIAL, TORREON, COAHUILA, C.P. 27000

El cual surte sus efectos a partir de la fecha de inicio de vigencia de este endoso por los siguientes movimientos mismos que se especifican a continuación y/o en la especificación de cada Inciso. Demás términos y condiciones quedan sin cambio.

MOVIMIENTOS DE APLICACIÓN GENERAL

- 1 Endoso de Tipo: Modificación de Póliza
- 2 Se Modifica el Nombre del Asegurado a Quedar: ARY SUPER SERVICIOS VI, S.A. DE C.V.
- 3 Se Modifica el Nombre del Contratante a Quedar: ARY SUPER SERVICIOS VI, S.A. DE C.V.

MOVIMIENTOS AL INCISO

Inciso/ Ubicación	Sección	Movimiento Realizado
1	Datos de Riesgo	Modificación de la Dirección a Quedar: BLVD CENTENARIO No. 450, Col. ZONA INDUSTRIAL, TORREON, COAHUILA C.P. 27090

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Forma de pago	ANUAL y/o CONTADO	Agente	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
---------------	-------------------	--------	---

En testimonio de lo cual "La Institución" firma la presente póliza en la ciudad de Monterrey, N.L. a 6 de Octubre de 2022

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
 Av. Hidalgo 234 Poniente, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
 Teléfono: 83183800, R.F.C. SAF-980202-D99

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, este producto quedó registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 03 de marzo de 1998, con el número DC-06-367-I-1.1/7579/CONDUSEF-000577-01.

VIGENCIA

Desde	Hasta
06/10/2022 12 Hrs.	06/10/2023 12 Hrs.

SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL.
ESPECIFICACIÓN UBICACIÓN 1
Ubicación: BLVD CENTENARIO , No. 450, Col. ZONA INDUSTRIAL, TORREON, COAHUILA, C.P. 27090

Tipo Constructivo: MUROS DE BLOCK DE CONCRETO Y TECHOS DE CONCRETO ARMADO

Número de pisos: 2

Giro o Actividad: Gasolinera E.S. 11507 Permiso CRE: PL/852/EXP/ES/2015

Sección	Bienes y Riesgos	Suma Asegurada	Deducibles	Coas.
I	EDIFICIO			
	Incendio y/o Rayo	\$5,000,000.00		
	Extensión de Cubierta	Amparada	1 % S/SA, Max. 750 UMA	
	Riesgos Hidrometeorológicos	Amparada	1 % S/SA	10%
II	CONTENIDOS			
	Incendio y/o Rayo	\$1,476,000.00		
	Extensión de Cubierta	Amparada	1 % S/SA, Max. 750 UMA	
	Riesgos Hidrometeorológicos	Amparada	1 % S/SA	10%
III	PÉRDIDAS			
	Remoción de Escombros	\$647,600.00		
IV	RESPONSABILIDAD CIVIL			
	R.C. Básica Inmuebles y Actividades.	\$7,000,000.00	10 % S/R, Min. 100 UMA	
	R.C. Contaminación al Medio Ambiente	Amparada	10 % S/R, Min. 150 UMA	
VII	ROBO CON VIOLENCIA			
	ROBO DE CONTENIDOS	\$50,000.00	10 % S/P, Min. 50 UMA	
VIII	DINERO Y VALORES			
	Dinero y Valores	\$50,000.00	10 % S/P, Min. 100 UMA	
IX	EQUIPO ELECTRÓNICO			
	Cláusula 1a de Equipo Electrónico	\$500,000.00	2 % S/VR de cada Equipo Dañado	
	Robo Con Violencia (Equipo Electrónico)	Amparada	10 % S/VR de cada Equipo Dañado	
I	ROTURA DE MAQUINARIA			
	Cláusula 2a de Rotura de Maquinaria	\$500,000.00	2 % S/SA de cada Equipo Dañado	

PÓLIZA: 0701-020964-03
Endoso No.: 1
Folio: 80460
MONEDA: NACIONAL

VIGENCIA

Desde 06/10/2022 12 Hrs. **Hasta** 06/10/2023 12 Hrs.

SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL.

ESPECIFICACIÓN UBICACIÓN 1

Ubicación: BLVD CENTENARIO , No. 450, Col. ZONA INDUSTRIAL, TORREON, COAHUILA, C.P. 27090

Tipo Constructivo: MUROS DE BLOCK DE CONCRETO Y TECHOS DE CONCRETO ARMADO

Número de pisos: 2

Giro o Actividad: Gasolinera E.S. 11507 Permiso CRE: PL/852/EXP/ES/2015

Sección	Bienes y Riesgos	Suma Asegurada	Deducibles	Coas.

PÓLIZA: 0701-020964-03
Endoso No.: 1
Folio: 80460
MONEDA: NACIONAL

VIGENCIA

Desde 06/10/2022 12 Hrs. **Hasta** 06/10/2023 12 Hrs.

SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL.

ESPECIFICACIÓN UBICACIÓN 1

Ubicación: BLVD CENTENARIO , No. 450, Col. ZONA INDUSTRIAL, TORREON, COAHUILA, C.P. 27090
Tipo Constructivo: MUROS DE BLOCK DE CONCRETO Y TECHOS DE CONCRETO ARMADO
Número de pisos: 2
Giro o Actividad: Gasolinera E.S. 11507 Permiso CRE: PL/852/EXP/ES/2015

SUBINCISOS DE LA SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

SubInciso	Descripción	Suma Asegurada
1	La Compañía conviene con el Asegurado que en caso de siniestro demostrará que la Suma Asegurada corresponde al Valor de Reposición del Equipo Asegurado.	\$ 500,000.00
TOTAL		\$ 500,000.00

SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL.

PÓLIZA: 0701-020964-03
Endoso No.: 1
Folio: 80460
MONEDA: NACIONAL

VIGENCIA

Desde 06/10/2022 12 Hrs. **Hasta** 06/10/2023 12 Hrs.

ESPECIFICACIÓN UBICACIÓN 1

Ubicación: BLVD CENTENARIO , No. 450, Col. ZONA INDUSTRIAL, TORREON, COAHUILA, C.P. 27090
Tipo Constructivo: MUROS DE BLOCK DE CONCRETO Y TECHOS DE CONCRETO ARMADO
Número de pisos: 2
Giro o Actividad: Gasolinera E.S. 11507 Permiso CRE: PL/852/EXP/ES/2015

SUBINCISOS DE LA SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA

SubInciso	Descripción	Suma Asegurada
1	La Compañía conviene con el Asegurado que en caso de siniestro demostrará que la Suma Asegurada corresponde al Valor de Reposición del Equipo Asegurado.	\$ 500,000.00
TOTAL		\$ 500,000.00

SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL.

PÓLIZA: 0701-020964-03
Endoso No. 2
Folio: 80460
MONEDA: NACIONAL

VIGENCIA

Desde 23/11/2022 12 Hrs. **Hasta** 06/10/2023 12 Hrs.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO elabora endoso a la póliza en referencia a solicitud de:

"El asegurado": ARY SUPER SERVICIOS VI, S.A. DE C.V.

Con Domicilio en: BLVD. CENTENARIO 450 , COL. ZONA INDUSTRIAL, TORREON, COAHUILA, C.P. 27000

El cual surte sus efectos a partir de la fecha de inicio de vigencia de este endoso por los siguientes movimientos mismos que se especifican a continuación y/o en la especificación de cada Inciso. Demás términos y condiciones quedan sin cambio.

MOVIMIENTOS DE APLICACIÓN GENERAL

- 1 Endoso de Tipo: Modificación de Póliza
- 2 Se agrega documento anexo a quedar: Endoso de Responsabilidad Civil

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Forma de pago	ANUAL y/o CONTADO	Agente
---------------	-------------------	--------

En testimonio de lo cual "La Institución" firma la presente póliza en la ciudad de Monterrey, N.L. a 1 de Diciembre de 2022

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
Av. Hidalgo 234 Poniente, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
Teléfono: 83183800, R.F.C. SAF-980202-D99

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, este producto quedó registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 03 de marzo de 1998, con el número DC-06-367-I-1.1/7579/CONDUSEF-000577-01.

VIGENCIA

Desde	Hasta
23/11/2022 12 Hrs.	06/10/2023 12 Hrs.

SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SECCION IV RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES
Y DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE

POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL NO PODRAN CANCELARSE, RESCINDIRSE NI DARSE POR TERMINADAS, DE MANERA PREVIA A LA FINALIZACION DE SU VIGENCIA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL ES DE \$ 275,000.00 DLLS O SU EQUIVALENTE EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA) POR EVENTO AMPARANDO LOS SIGUIENTE:

- A) ATENCION A EMERGENCIA
- B) CONTENCION DE CONTAMINANTES
- C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DAÑOS AMBIENTALES
- D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL
- E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS Y
- F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

COMO CONDICION ESPECIAL OPERARA LO SIGUIENTE:

LA REINSTALACION OPERARA AUTOMATICAMENTE CUANDO DERIVADO DE UN SINIESTRO, LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD DE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL DISMINUYAN HASTA UNA CANTIDAD MENOR A LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS.